

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 030 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN NOTA Nº 200/02
ADJUNTANDO COPIA DE LA DECLARACIÓN Nº 01/02 (REF. REPU-
DIANDO TODO INGRESO DE RESIDUOS NUCLEARES EN EL ÁMBITO
DEL TERRITORIO NACIONAL).

Entró en la Sesión 27/06/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO
EFERENCIA

Nº 301

10-06-02

NOTA 1100

FIRMA *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.06.02

MEGA DE ENTRADA

Nº 930 Hs. 110

FIRMA *[Signature]*

SECRETARÍA LEGISLATIVA PROVINCIAL

NOTA N° 200/02.-
LETRA: S.L.C.D.T.-

TOLHUIN, 07 JUN. 2002

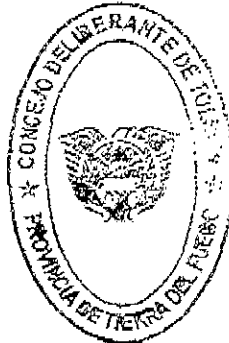
Señor Presidente
Legislatura Provincial
C.P.N Daniel GALLO
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de Secretario Legislativo de este Concejo, a los efectos de elevarle Declaración C.D.T N° 001/02, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 06/06/02, para su conocimiento y efectos.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

ENTRÓ	SALIÓ
DÍA Hs.....	DÍA 07/06/02 Hs 15 15
ASUNTO N°	ASUNTO N° 213/02

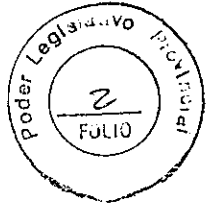


[Signature]
Miguel A. Gomez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin

*Por su agrado a se firtop.
re: i
Ushuaia, 10/06/002*

"Por las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Reclus Continentales, son y serán Argentinas."

[Signature]
Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 06 JUN. 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que al amparo de la prioridad absoluta y excluyente que demanda la grave crisis por la que atraviesa el país, se intenta impulsar solapadamente la ratificación de un Acuerdo Internacional con Australia que permitirá el ingreso de residuos radiactivos desde ese país a la Argentina.-.

Que montado en el Contrato que prevé la construcción de un reactor de investigación en Australia por parte del INVAP SE (Investigación Aplicada), se pretende formalizar un compromiso explícito para traer los residuos nucleares gastados en ese país para ser tratados en Ezeiza operación que es extremadamente peligrosa en términos ambientales.-

Que esta operación no solo viola el Artículo 41° de la Constitución Nacional que prohíbe de manera clara el ingreso de residuos radiactivos al Territorio Nacional, sino que, una vez "abierta la puerta" a la importación de residuos, el INVAP pretendería ofrecer este mismo servicio a otros países, con lo cual Ezeiza se convertiría en una planta de procesamiento de combustible nuclear Internacional.-

Que a pesar de esta flagrante ilegalidad, el Gobierno Argentino respaldó esa operación, firmó el Acuerdo con Australia y la Cámara de Senadores de la Nación lo aprobó en Noviembre de 2001 en la Cámara de Diputados, gracias a la presión pública, se logró bloquear ese Acuerdo en Noviembre pasado.-

Que ante esta situación vale subrayar que desde el nacimiento mismo de nuestra Provincia, la sociedad fueguina se ha manifestado clara e inequívocamente en contra de la actividad nuclear a través del mandato de los Convencionales Constituyentes, quedando expresado taxativamente en el Capítulo II, Artículo 56, Incisos 1°, 2° y 3° de nuestra Constitución.-

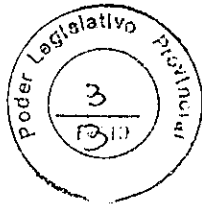
Que en esa misma línea de pensamiento, al celebrarse la Eco Ushuaia '92, el Foro de Legisladores, constituido por las provincias de Mendoza, San Luis, Río Negro, Neuquén, Tucumán, Córdoba, La Pampa, Buenos Aires y Tierra del Fuego, aprobaron un Proyecto de Declaración en el cual, su inciso b) expresa: "En defensa del medio ambiente este Foro afirma la voluntad de las provincias que representan de permanecer libres de residuos nucleares..."

Que en posteriores ediciones de la Eco Tierra del Fuego surgieron diversas declaraciones de foros políticos y Organizaciones No Gubernamentales manifestándose en contra del paso por el Cabo de Hornos de buques de transportes de residuos nucleares, así como de mantener el espacio patagónico libre de desechos radiactivos, postura adoptada también por el Parlamento Patagónico y por los respectivos gobiernos regionales en declaraciones individuales y conjuntas.-

Que por ser Tierra del Fuego una jurisdicción claramente pionera en materia de oposición a esta actividad en particular, ya sea por lo expresado en el espíritu y la letra de la Constitución y fundamentalmente por el espacio que le ha valido a nivel nacional la organización de principal cumbre ecológica del país, es que no puede mantenerse callada o al margen en una situación como la que se pretende imponer.-

Que por lo expresado, es solidaridad con los habitantes de la Provincia de Buenos Aires y como precedente claro, explícito y

Miguel A. Gomez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin



contundente, de oposición a cualquier intento de concebir a la región patagónica como destino final de residuos nucleares.-

Que este Cuerpo ve con onda preocupación y a la vez repudia todo intento de Acordar y Promover normas o acuerdos tendientes a permitir el ingreso de Residuos Nucleares.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
DECLARA**

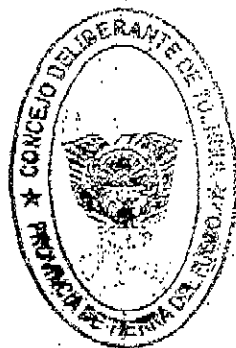
ARTICULO 1°.- Este Cuerpo ve con onda preocupación y a la vez repudia todo intento de Acordar y Promover normas o acuerdos tendientes a permitir el ingreso de Residuos Nucleares en el ámbito del Territorio Nacional.-

ARTICULO 2°.- Este Concejo solicita a todos los Señores Diputados Nacionales y en especial a los que representan a la Provincia de Tierra del Fuego voten en forma negativa, cualquier Cláusula, Inciso, Párrafo o cita del Acuerdo entre la Republica Argentina y Australia o cualquier otro Estado que de lugar o permita la Importación de Residuos Nucleares de terceros países al Territorio Nacional.-

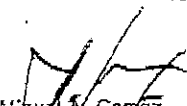
ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVESE.-

DECLARACIÓN C.D.T N° 001 /02.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/06/02.-



**Fdo. PEREZ
GOMEZ
ES COPIA FIEL**


Miguel A. Gomez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin